



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2023-00083778- -UNC-DGME#SG

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita autorización para suscribir el Contrato Nodocente – Persona Transitorio - con Relación de Empleo Público, a celebrar con el Sr. Carlos Andrés Rolando, DNI: 22.123.183, quien prestará sus servicios en la Dirección de Editorial de la U.N.C;

Lo manifestado en el orden 37 por el departamento contable de la Secretaría General;

Que el acto se encuadra en la Ordenanza HCS Nro. 05/12; y que se ajusta al procedimiento establecido en el IF-2023-01143931-UNC.DC#SGI, de la Dirección de Contrataciones de la Secretaría de Gestión Institucional.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Contrato Nodocente – Personal Transitorio - con Relación de Empleo Público - de que se trata, y que se incorpora a la presente, a celebrar con el Sr. Carlos Andrés Rolando, DNI: 22.123.183, el cual regirá a partir del 1° de junio de 2024 y hasta el 31 de mayo de 2025, con la remuneración que se detalla en la cláusula tercera del contrato en cuestión, la que será imputada según la Planilla Confeccionada por el Departamento Contable de la Secretaría General, que forma parte de la presente, y autorizar al Sr. Secretario General de la Universidad Nacional de Córdoba Prof. Ing. Daniel Esteban Lago, a suscribir el contrato en representación de esta Casa.

El presente gasto será atendido con recursos propios (fuente 12).

ARTÍCULO 2°.- El Sr. Carlos Andrés Rolando, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese a la Editorial de la UNC y pase para su conocimiento y

efectos al Departamento de Personal y Sueldos.

mp/jf